

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

SECRETARIAS DE SEGUNDA CATEGORIA

Segura de León (Badajoz): Don Manuel Valencia. Padilla.

Cañamero (Cáceres): Don Jesús María Aldecoa Lacomba.

Vilasantar (La Coruña): Don Alberto Gómez Illanas.

Villanueva de la Jara (Cuenca): Don Obdolio Herráiz Nohales.

Rives de Fresser (Gerona): Don José Gras Ferrer.

Castril (Granada): Don Luis Sánchez Pineda.

Valor (Granada): Don Luis Fernández Arcos.

Casarabonela (Málaga): Don Laureano Baco López.

San Cristóbal de Cea (Orense): Don Luis Puga Alvarez.

La Teijeira (Orense): Don José González Fernández.

Albalat de la Rivera (Valencia): Don Vicente Sánchez Domingo.

Turis (Valencia): Don Pascual Más Osca.

SECRETARIAS DE TERCERA CATEGORIA

Navacepedilla de Corneja (Avila): Don Ramón Petisco Guinaldo.

Navarrevisca (Avila): Don Aquilino Díez Rodríguez.

Baños de Valdearados y Villanueva de Guzmán (Burgos): Don Vicente Pérez Lebeña.

Zarza de Tajo (Cuenca): Don Idefonso Albares.

Moreda (Granada): Don Manuel Bañón Fernández.

Sarroca (Lérida): Don Luis Tartera Baro.

Soriguera (Lérida): Don Antonio Aunós Deo.

Istán (Málaga): Don Manuel Timonet Carrasco.

Cozuelos de Fuentidueña (Segovia): Don Félix Renedo Sanz.

Pinaregrillo (Segovia): Don Raimundo Martín Martínez.

Masalfásar (Valencia): Don Leoncio Martínez Esteban.

Valbuena de Duero (Valladolid): Don Jacinto Pequeño Grande.

Derio (Vizcaya): Don Fermín Orúe-Echevarría Barandica.

INTERVENTORES

Cuarta categoría:

Burjasot (Valencia): Don Andrés López Muñoz.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 19 de septiembre de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 26 de septiembre de 1953.)

(G. C.—4.009)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Julio López López, domiciliado en Madrid, paseo de Extremadura, número 75, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en el tramo que comienza a partir de los 550 metros agua abajo de la Cruz de los Caidos, situada aguas abajo del puente de la carretera de Torrejón a Loeches, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de veinticuatro (24) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 33-17.)

Madrid, 24 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.013)

(O.—22.644)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio Villar Gómez, domiciliado en Madrid, calle de Miguel Servet, núm. 9, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 40 metros agua abajo de la carretera de Villaverde a Vallecas, en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de catorce (14) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quin-

ce días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 33-8.)

Madrid, 24 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.014)

(O.—22.645)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 27 de agosto de 1941, con los números 330.565 de entrada y 147.823 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña Amalia González Lenza, de su propiedad, y para que sirva de garantía a su hijo Alvaro Arranz González, para ejercer el cargo de Gestor administrativo en Lugo, a disposición del Ilmo. señor Director general de Comercio y Política Arancelaria; importa 5.200 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.010)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

CONCURSO-EXAMEN PARA CUBRIR PLAZAS DE PEONES CAMINEROS DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO EN ESTA PROVINCIA EN EXPECTACION DE INGRESO

En el Boletín Oficial del Estado núm. 269, de esta fecha, página 2.797 de su anexo único, se publica un anuncio de esta Jefatura convocando un concurso-examen para proveer veinticinco (25) plazas de Peones camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, las cuales están dotadas con el haber diario de 13 pesetas.

El plazo de admisión de instancias termina el día 27 del próximo mes de octubre, a las catorce (14) horas y deberán ser presentadas, en esta dependencia (calle de Agustín de Betancourt, núm. 2, edificio de los Nuevos Ministerios), en unión de los demás documentos que se detallan en el anuncio de que se ha hecho mención.

Lo que se hace público por el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en

cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de que se trata, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela y Torde-sillas.

(G. C.—4.012)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 20 de octubre próximo se admitirán en la Sección de Conservación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra; a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las que figuran en la relación aprobada por Decreto de 22 de julio último (*Boletín Oficial del Estado* de 15 de agosto, página 4.939) con sus respectivos presupuestos de contrata y anualidades. Las obras deberán quedar terminadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar de la fecha del comienzo de cada una.

La fianza provisional necesaria para optar a la subasta es la que, para cada obra, figura en la relación. Tanto en esta fianza provisional como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) los días 27, 28 y 29 del mismo mes de octubre, a las diez horas. El día 27 se subastarán las 21 primeras obras de la relación (provincias de Alicante a Guipúzcoa, ambas inclusive); el día 28, las obras números 22 a 44 (provincias de Huelva a Pontevedra, ambas inclusive), y el día 29 las obras números 45 a 63 (provincias de Santander a Zaragoza, ambas inclusive).

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a la subasta de una misma obra, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, termino dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados). Deberá presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los re-

cargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la ley de Contratos de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado por el *Boletín Oficial del Estado* de fecha ... de ... último de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de

Asimismo se comprometo a concertar por escrito con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia. — Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 17 de septiembre de 1953.—El Director general, M. M. Arrillaga.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios de las obras.

Las obras correspondientes a la provincia de Madrid son las señaladas con los números 28, 29 y 30 de: Acceso a la Ermita de la Virgen de las Nieves en la carretera de Madrid a León por Segovia; Reconstrucción de la explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Cercedilla a Guadarrama, y Adoquinado sobre cimientto de hormigón de los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Madrid a Gatafe por Villaverde, respectivamente.

Madrid, 25 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—4.011) (O.—22.643)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Antonio Serrano Merlo, contra don Cristino Ruiz Tapiador, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez un despacho, estilo español Renacimiento, madera de nogal, compuesto de mesa, armario librero de tres cuerpos, cuatro sillas y un butacón de cuero repujado; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintidós de octubre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de quince mil pesetas, importe de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del expresado tipo; y

Tercero

Que el depositario de dichos bienes es don Cristino Ruiz Tapiador, domiciliado

en la calle de Alcalá, número ciento setenta y cinco.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—20.757)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por don Patricio Juárez Juárez y otros, contra don Carlos Sabater y Gaitán de Ayala, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, que constan reseñados en autos y se hallan depositados en poder de don Eusebio Casado Esteban, domiciliado en esta capital, calle de Maldonado, número cincuenta y cuatro.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil ochocientas treinta pesetas, en que han sido tasados los bienes por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre e inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—20.756)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de primera instancia número cuatro, con jurisdicción prorrogada a este número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Dionisio Berganza Fernández, contra don Julio Torija de Acevedo, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera y última vez, y término de ocho días, de los muebles que se relacionan a continuación, los cuales se hallan depositados en el almacén «La Amuebladora», calle del Buen Suceso, números tres y cinco:

Un comedor, estilo inglés, de madera de nogal, compuesto de mesa cuadrada con tablero extensible hasta para diez cubiertos; un aparador con un cajón y tres puertas, vitrina con tres entrepaños y dos cajones, cuatro sillas y dos sillones con asiento de madera figurando tiras de cuero entrelazadas, una lámpara de madera haciendo juego con tales muebles, con una luz central y cuatro brazos con luces.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Los muebles descritos salen a la venta sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de cederse a un

tercero, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de siete mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que si la postura no llegase a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, con ocho días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, El Secretario, P. S., Sixto Pampliega, El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—20.751)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador señor Enecoiz, en nombre de don Tomás Guerra Valdés, contra don Alberto Serra Halmiton, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo,

Terreno en término de Cercedilla, señalado con el número ocho en el plano de parcelación de la finca «Los Arroyuelos»; sobre parte de dicho terreno existe un hotel en construcción, que consta de una sola vivienda, compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro habitaciones, cocina y dos cuartos de baño, quedando el resto de la superficie edificada—ciento nueve metros cuadrados—destinado a jardín. Inscrita al tomo seiscientos tres, libro treinta y cinco, folio noventa y siete, finca número dos mil seiscientos setenta y ocho, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala audiencia.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en esta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de ciento trece mil doscientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos por que salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y ramo de títulos de dicha finca se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—20.750)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número

catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Antonio Rodríguez Almonacid, contra don Adrián Rodríguez Humarán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de mil noventa pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.752)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Daniel Pascual Sánchez, contra don José Gamisanz Suñol, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de doscientas setenta y cinco pesetas, la maquinaria y utensilios embargados al deudor, existentes en sus talleres, titulados «Industrias Gamins», sitos en Hospitalet de Llobregat.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.759)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Pedro Gómez Chaix, representado por el Procurador señor Corujo, se ha promovido expediente al amparo del Código de Comercio, sobre declaración de desaparición y expedición de duplicados de los títulos siguientes:

Dos títulos, serie B, Interior 4 por 100, números 36.137 y 36.533, de cinco mil pesetas nominales.

Veintidós títulos, serie C, Interior 4 por 100, números 38.636/37, 39.088, 39.107, de ciento diez mil pesetas nominales.

Tres títulos, serie D, Interior 4 por 100, números 10.360, 12.535/36, de treinta y siete mil quinientas pesetas nominales.

Un título, serie F, Interior 4 por 100, número 7.158, de cincuenta mil pesetas nominales.

Dos títulos, serie A, Amortizable 4 por 100, 1908, con impuesto, números 35.639 y 40, por mil pesetas nominales.

Dos títulos, serie B, Amortizable 4 por 100, 1908, con impuesto, números 5.835/36, valor nominal cinco mil pesetas nominales.

Dieciséis títulos, serie A, Amortizable 5 por 100, 1926, libre, números 53.487/88, 53.683/96, valor nominal pesetas ocho mil.

Treinta y cinco títulos, serie A, Amortizable 5 por 100, 1927, libre, números 861.949/82, 864.621, valor nominal diecisiete mil quinientas pesetas.

Trece títulos, serie B, Amortizable 5 por 100, 1927, libre, números 280.652, 280.924/35, valor nominal treinta y dos mil quinientas pesetas.

Trece títulos, serie C, Amortizable 5 por 100, 1927, libre, números 139.530 al 32, 236.586, 237.311/18, 242.080, valor sesenta y cinco mil pesetas.

Ocho títulos, serie A, Amortizable 5 por 100, de 1927, con impuesto, números 481.302/05, 482.030/33, valor nominal cuatro mil pesetas.

Dieciocho títulos, serie B, Amortizable 5 por 100, con impuesto, números 155.893/910, valor cuarenta y cinco mil pesetas.

Catorce títulos, serie C, Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, números 131.998 a 132.009, 132.131/32, valor setenta mil pesetas.

Un título, serie C, Amortizable 4 por 100, 1928, libre, número 22.822, de cinco mil pesetas nominales.

Cinco títulos, serie A, Amortizable 4 por 100, 1935, libre, números 99.481/83, 330.630/31, de dos mil quinientas pesetas nominales.

Dos títulos, serie B, Amortizable 4 por 100, 1935, libre, números 5.908/09, valor nominal cinco mil pesetas.

Cuatro títulos, serie C, Amortizable 4 por 100, 1935, libre, números 2.826, 24.331/32, 73.889, de veinte mil pesetas nominales.

Dos títulos, serie D, Amortizable 4 por 100, 1935, libre, números 5.416, 12.912, de veinticinco mil pesetas de valor nominal.

En dichos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto publicar la indicada denuncia, a fin de que los que pudieran resultar tenedores de dichos títulos, o con derecho opuesto a la pretensión, se presenten, dentro del término de nueve días, ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado). El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—20.760)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Monsalve Flores, en nombre y representación de la firma «Evaporación y Desecación Industrial», Sociedad Anónima, contra la firma Comercial «Citrocris», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Cien kilogramos de ácido cítrico cristalizado, en buen estado, y una máquina evaporadora para concentrar líquidos de la casa «Evaporación y Desecación Industrial», compuesta de dos calderines e instalación completa de tubos y llaves, cuya máquina se encuentra en buen estado de funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintiséis mil quinientas pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, y no se ad-

mitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Se hace constar que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de la Entidad demandada, en su domicilio sito en esta capital, calle de Antonio Piralá, número nueve.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.754)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de doña Isabel Casquero Nieto, asistida de su esposo don José Borrajo Dacruz, contra don Antonio Monreal y Triep, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente

Finca

Piso denominado cuarto derecha, según se entra al mismo desde la escalera, pero entrando a la finca desde la calle es cuarto izquierda, en la planta cuarta de la casa número sesenta de la calle de Alfonso XII, de esta capital, y cuyos linderos, mirando desde la calle a la finca, son los siguientes: frente, calle de su situación; derecha, el piso cuarto izquierda de la misma planta; izquierda, el Banco Hispano Americano; espalda, don Víctor Hernando; por arriba, el tejado de la finca, y por abajo, el piso tercero derecha. Tiene una superficie de ciento ochenta y seis metros sesenta y nueve decímetros cuadrados y está dividido en los siguientes cuartos, destinados a vivienda: exterior derecha, que consta de nueve habitaciones, baño, cocina y retrete de servicio, con superficie de ciento treinta y seis metros cincuenta y ocho decímetros cuarenta centímetros cuadrados y tres huecos a la calle; interior derecha, con cuatro habitaciones, cocina y retrete y cincuenta y cuatro metros once decímetros cuadrados. El expresado piso representa diez centésimas (y cuatro mil ciento treinta y seis diezmilésimas de otra centésima) de la totalidad del inmueble, y como anejo le corresponde la buhardilla núm. 6.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día siete de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.758)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre y representación de don Aniceto Mansilla Orive, contra don Felipe Martínez García, hoy sus herederos, para la efectividad de un préstamo de trescientas diez mil pesetas, con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Solar, antes casa, derruida por daños de guerra, en esta capital, calle de Doña Urraca, número diez provisional, de cuatro plantas o pisos y sotabancos y tres patios. Linda: por el frente, o Sur, en línea de dieciséis metros treinta y cinco centímetros, con la calle de Doña Urraca; por la derecha, entrando, o Este, en línea de quince metros sesenta y cinco centímetros, con solar D, de la manzana número siete, propiedad de don Emilio Beamón y otros; por la izquierda, al Oeste, en otra línea igual a la anterior, con casa de doña Carmen Camuñas Vázquez; por la espalda, o Norte, en línea de dieciséis metros treinta y cinco centímetros, con casa cuartel de Carabineros, propiedad de don Joaquín Mingote. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros ochenta y siete centímetros, equivalentes a tres mil doscientos noventa y cinco pies sesenta décimos, cuadrados. En este solar subsisten las fábricas de cimientos, medianería con las fincas colindantes, acometidas de agua y electricidad y atarjea a la alcantarilla general.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del próximo mes de octubre, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—20.755)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

GRANADA

CEDULA DE REQUERIMIENTO

A José Ruiz Fernández, penado en causa instruida por este Juzgado de instrucción núm. 3, sobre hurto, bajo el número 196, de 1942, vecino que fué de Dilar, se le requiere por medio de la presente a fin de que proceda a la efectividad de la indemnización de 254 pesetas al perjudicado en dicha causa, don Luciano Fernández Cobos, vecino de Loja.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho condenado, por ignorarse su actual paradero, expido el presente en Granada, a 6 de febrero de 1953.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.047 - E. 13)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número 712, de 1953, a instancia de don Manuel del Valle, por doña Concepción Prats, contra don Alberto Chica y doña Ana Pérez, y los ignorados herederos de don Enrique Esbry y doña Concepción Lloret, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Martín.—Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Por recibido el precedente escrito de demanda con el poder y documentos que le acompañan y sus copias, la que una vez examinada por el que provee se estima competente para conocer de ella, inutilícese el papel de pagos al Estado correspondiente al primer período, que se unirá a estos autos, y quede el resto en poder del Secretario; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por don Manuel del Valle Lozano en nombre de doña Concepción Prats, la que se tramitará por los del proceso de cognición; se tiene por personado y por parte en este proceso a don Manuel del Valle Lozano en la representación que ostenta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y se confiere traslado de dicha demanda a don Alberto Chica Allende y doña Ana Pérez Serrano y a los ignorados herederos de don Enrique Esbry Muñoz y doña Concepción Lloret Alvarez, emplazándoles en forma con entrega de copias de la demanda, poder y documentos que le acompañan para que la contesten en el improrrogable término de seis días, y en cuanto a los ignorados herederos librese edicto al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que tenga lugar su emplazamiento, y al otrosí, como se pide, desglóse y entregue el poder al Procurador presentante.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Manuel Martín.—Dr. Antonio Luna. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.763)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición número doscientos ochenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y tres, que se tramita en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de «Artabro», S. A., contra don Mariano Salas López y doña Dolores Barreiro Casals, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de

Ojeto, Juez municipal propietario del número siete, los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de la Sociedad «Artabro», Sociedad Anónima, contra don Mariano Salas López, mayor de edad, conductor y vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, y doña Dolores Barreiro Casals, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, con domicilio en la calle de Tomás Bretón, número diez, segundo derecha, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de «Artabro», Sociedad Anónima, contra don Mariano Salas López y doña Dolores Barreiro Casals, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número diez de la calle de Tomás Bretón, de esta capital, y, en su consecuencia, condeno a dichos demandados a que en el plazo de seis meses lo desalojen y dejen a la libre disposición de su dueño, bajo apercibimiento de ser lanzados judicialmente, y con imposición de costas a los mismos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Mariano Salas López y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Luis G. de Ojeto.

(A.—20.741)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición registrado en este Juzgado bajo el número 132, de 1953, e instado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de «Hijos de Simeón García», S. R. C., contra los señores herederos que sean o puedan ser de Daniel Fortea Guimerá, y contra don José María López Martínez, sobre resolución de contrato del piso segundo izquierda, hoy tercero izquierda, de la finca número veintisiete de la calle de la Cruz, de esta capital, se ha acordado, en proveído de esta fecha; emplazar a los expresados señores herederos que sean o puedan ser de don Daniel Fortea Guimerá, para que dentro del plazo de seis días, improrrogables, que se les concede, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, libro el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada.

(A.—20.764)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición número doscientos cincuenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y tres, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal accidental número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Pedro Medina y García Quijada, en concepto de apoderado de doña Mercedes

Perogordo Peñasco; y de la otra parte, como demandados, don Eusebio Beaumont, mayor de edad, Abogado, como albacea testamentario de don Ramiro García Méndez; doña Angela y doña Concepción García del Río, mayores de edad, solteras, empleadas y de esta vecindad, y demás ignorados herederos de don Ramiro García Méndez, éstos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; hallándose representadas las demandadas doña Angela y doña Concepción García del Río por el Letrado de este Ilustre Colegio don Eduardo Olmedillas Manjón, así como don Eusebio Beaumont del Río; y

Fallo

Que desestimando las excepciones opuestas por los demandados, y estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Medina y García Quijada, en concepto de apoderado de doña Mercedes Perogordo Peñasco, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso principal centro derecha, hoy segundo centro derecha, de la casa número tres de la calle de San Eugenio, de esta capital, condenando a los demandados doña Angela García del Río, doña Concepción García del Río, don Eusebio Beaumont del Río e ignorados herederos de don Ramiro García Méndez, a que en el término de seis meses, contados a partir del apercibimiento que se les haga, una vez que esta sentencia sea firme, desalojen y pongan a disposición de la propiedad de la finca el cuarto referido; imponiéndose a dichos demandados, expresamente, las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos de don Ramiro García Méndez, y por lo que a ellos se refiere, se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Ramiro García Méndez expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, M. Sanchis.

(A.—20.761)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número 165, de 1953, que se siguen en este Juzgado municipal núm. 22, de los de Madrid, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto, en funciones por licencia del titular, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Carmen Clavo Rubio, mayor de edad, asistida de su esposo, don Demetrio Martín Ulibarri, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Pardiñas, número 67, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto; contra don Pedro Martínez Martínez, mayor de edad, casado, fontanero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 69; doña Juana Pérez Sánchez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, con igual domicilio que el anterior, y contra los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad y afinidad de doña Amparo Domínguez Rodríguez, inquilina titular que fué del cuarto entresuelo, hoy primero B de la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 69; y contra los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad de su hermano y

continuator del arrendamiento del citado cuarto, también fallecido, don Rogelio Domínguez Rodríguez; sobre resolución del contrato de arrendamiento de finca urbana; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por doña Carmen Clavo Rubio, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad y afinidad de doña Amparo y don Rogelio Domínguez Rodríguez, y contra don Pedro Martínez Martínez, representado por el Letrado don Juan Magdalena González, y contra doña Juana Pérez Sánchez, debo declarar y declaro resuelto el contrato suscrito con fecha 26 de noviembre de 1940 entre doña Amparo Domínguez Rodríguez, como arrendataria, y don Pascual Murgüi Alonso, apoderado de doña Carmen Clavo Rubio, del cuarto entresuelo, hoy primero B, de la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 69, de esta capital, y en su consecuencia, condeno a los demandados referidos a estar y pasar por esta declaración y a que en el término de seis meses desalojen y dejen a la libre disposición de la demandante el cuarto referido, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas de este juicio a los expresados demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad y afinidad de doña Amparo y don Rogelio Domínguez Rodríguez, será notificada en la forma prevenida por la Ley, insertándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado).—Hay un sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Amparo y don Rogelio Domínguez Rodríguez y sea inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.762)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 128, de 1953, seguidos por lesiones, contra Juan José Heredia Lozano, domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 6, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.592)

En el juicio de faltas seguido por lesiones a Lorenzo Moreno Valencia se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 30 de octubre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Lorenzo Moreno Valencia para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.591)